

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Salamanca	Facultad de Educación (SALAMANCA)	37009404	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Estudios Avanzados en Dificultades de Aprendizaje		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dificultades de Aprendizaje por la Universidad de Salamanca			
RAMA DE CONOCIMIENTO			
Ciencias Sociales y Jurídicas			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
María Dolores Merchán Moreno	Coordinadora de ordenación de titulaciones		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	07858922Y		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
María Luisa Martín Calvo	Vicerrectora de Docencia		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	08100486R		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Jose Orrantia Rodríguez	Profesor Titular de Universidad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	14250857B		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Patio de Escuelas, 1, 2ª planta	37071	Salamanca	608686213
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vic.docencia@usal.es	Salamanca		923294716

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Salamanca, AM 27 de marzo de 2013
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dificultades de Aprendizaje por la Universidad de Salamanca	No		Ver anexos. Apartado 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Ciencias de la educación	Psicología

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL)

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Salamanca

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
014	Universidad de Salamanca

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	9
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	42	9

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad de Salamanca

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
37009404	Facultad de Educación (SALAMANCA)

1.3.2. Facultad de Educación (SALAMANCA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Si	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
20	20	
TIEMPO COMPLETO		
ECTS MATRÍCULA MÍNIMA		ECTS MATRÍCULA MÁXIMA

PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	30.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://bocyl.jcyl.es/boletines/2009/12/01/pdf/BOCYL-D-01122009-1.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver anexos, apartado 2.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Poseer y comprender conocimientos avanzados en dificultades de aprendizaje que aporten una base para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas en nuevas líneas de investigación e intervención.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Aplicar los modelos teóricos de la adquisición de los aprendizajes de las materias instrumentales para interpretar las conductas de los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje.
CE2 - Reconocer los procesos implicados en los aprendizajes escolares básicos así como las dificultades que surgen en su adquisición.
CE3 - Que los estudiantes sean capaces de colaborar y crear relaciones de trabajo con quienes están implicados en la respuesta educativa a estudiantes con dificultades (profesores, padres u otros profesionales). Una competencia que se considera esencial en este Máster en la medida en que el profesional que se busca formar debe ser capaz de trabajar conjuntamente otros agentes educativos y otras figuras profesionales. Muy relacionado con la anterior, es la capacidad para trabajar en grupo lo que reclama habilidades comunicativas muy sofisticadas.
CE4 - Analizar y valorar los contextos en los que trabajan los profesionales encargados de la respuesta educativa a alumnos con dificultades.
CE5 - Los estudiantes serán capaces de analizar la práctica educativa y los procesos de innovación. Esto quiere decir que los estudiantes habrán de ser capaces de precisar ante una situación dada en qué grado las ayudas proporcionadas movilizan determinados procesos de aprendizaje y satisfacen ciertas necesidades humanas básicas. Esta capacidad de análisis supone que los estudiantes habrán de ser capaces de valorar el grado de adecuación de las ayudas a las posibilidades de aprendizaje de los interesados y reflexionar sobre la posibilidad de otros cursos de acción.
CE6 - Aplicar técnicas para evaluar niños con dificultades de aprendizaje y sintetizar los resultados en informes técnicos claros para otros agentes educativos.
CE7 - Diseñar propuestas viables de intervención en dificultades de aprendizaje teniendo en cuenta el contexto y las necesidades de las personas implicadas.
CE8 - Comparar y determinar programas de intervención educativos para tratar dificultades de aprendizaje concretas.
CE9 - Valorar la adecuación de documentos y programas en función de las características de los aprendices y de los objetivos didácticos estos materiales, y proporcionar mejoras de los mismos.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver anexos. Apartado 3.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de acceso y criterios de admisión
<p>Acceso</p> <p>De acuerdo con lo establecido en artículo 16 del RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010, para el acceso a los enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una Institución de Educación Superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que facultan en el país expendedor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.</p> <p>Los estudiantes que tengan un título de licenciado o graduado emitido por una Institución extranjera (ajena al EEES) podrán acceder a estos estudios, previa autorización de la Universidad correspondiente, habiendo comprobado que sus estudios acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que facultan en el país expendedor del título para el acceso a estudios de Máster. El estudiante deberá presentar la solicitud de equivalencias en la Sección de Estudios Oficiales de Máster y Doctorado.</p>

Admisión

Los criterios de admisión se ajustarán a los requisitos establecidos por la ley y, en su caso, a aquellos otros propuestos específicamente por la Universidad de Salamanca. En todo caso, los candidatos presentarán a la Comisión Académica del Máster (cuya composición se especifica en el apartado 5 de esta memoria) el certificado del expediente académico con especificación de las notas obtenidas, así como de aquellos méritos que se aleguen en el currículum vital. La selección se realizará en función de los siguientes criterios:

Nota media del expediente académico	65%
Experiencia profesional en el ámbito de las dificultades de aprendizaje	25%
Conocimiento y dominio del inglés	10%

(Con el nivel B2 según MCERL se alcanza máxima puntuación)

Estos procedimientos incluyen, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

A nivel institucional, la Universidad de Salamanca cuenta principalmente con los siguientes servicios de apoyo y orientación a todos los estudiantes:

El Servicio de Orientación Universitaria (SOU) (<http://sou.usal.es/>) ofrece una atención individualizada de carácter psicopedagógico, facilita la conexión con el mercado laboral, asesora en cuestiones de normativas, becas y ayudas, etc.

El Servicio de Asuntos Sociales (SAS) (<http://www.usal.es/sas>) ofrece apoyo y asesoramiento a estudiantes, PAS y PDI en diferentes ámbitos: apoyo social, extranjeros, discapacidad, voluntariado, mayores, salud mental, sexualidad, lenguaje, adicciones y conducta alimentaria.

El Servicio de Asuntos Sociales (SAS) a través de su Unidad de Atención a Universitarios con Discapacidad (<http://www.usal.es/webusal/node/3515>), ofrece una cartera de servicios dirigida a toda la Comunidad Universitaria, al objeto de garantizar un apoyo, asesoramiento y atención profesionalizada para dar respuesta a las necesidades que presentan en la vida académica los estudiantes con algún tipo de discapacidad. Para ello, identifica las necesidades concretas que estos estudiantes pueden tener en las situaciones cotidianas académicas (de itinerario y acceso al aula, la docencia, incluyendo prácticas y tutorías, y las pruebas de evaluación) y para cada una de estas situaciones propone recomendaciones para ayudar a los profesores en su relación docente con sus estudiantes. Además, elabora la carta de adaptaciones curriculares individualizada del estudiante, en los casos en los que procede.

Por su parte el Máster tiene planificado como sistema de apoyo y orientación de los estudiantes la asignación de un tutor durante el periodo formativo. De la misma forma, los estudiantes seleccionarán un profesor del Máster (que podrá o no coincidir con el tutor) relacionado con alguna de las líneas de investigación propuestas para desarrollar el TFM.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio

Ver anexos. Apartado 4.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Reconocimiento de ECTS cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias:

Nº mínimo de ECTS reconocidos: 0

Nº máximo de ECTS reconocidos: 0

Reconocimiento de ECTS cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

Nº mínimo de ECTS reconocidos: 0

Nº máximo de ECTS reconocidos: 9

Se procederá, en su caso, al reconocimiento de la experiencia profesional acreditada convenientemente por el estudiante matriculado en el presente Máster, junto a su solicitud de ingreso en el mismo. Para ello se considerará el tipo de institución o empresa donde trabajó, la duración de dicho trabajo y el puesto desempeñado. La experiencia profesional podrá ser convalidada por una o varias asignaturas. La Comisión de Reconocimiento y Transferencias de Créditos del Título (COTRARET) estudiará cada una de las solicitudes y trasladará la propuesta de reconocimiento a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad, que decidirá sobre la misma.

Reconocimiento de ECTS cursados en Títulos Propios:

Nº mínimo de ECTS reconocidos: 0

Nº máximo de ECTS reconocidos: 9

Se podrán reconocer créditos obtenidos en programas de postgrado (títulos propios de universidad o Máster no oficiales) que hayan sido superados por el estudiante matriculado en el presente Máster Universitario, siempre que, junto a la solicitud de reconocimiento, aporte la acreditación oficial de la institución de educación superior que certifique la superación de los créditos cuyo reconocimiento se solicita, junto al programa de contenidos y actividades cursados, que debe ser coincidente con una o varias materias de las que se compone el presente Máster. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Título (COTRARET) estudiará cada una de las solicitudes y trasladará la propuesta de reconocimiento a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la USAL, que decidirá sobre la misma.

Sistema de Transferencia y Reconocimiento de créditos de la USAL

Sistema de Transferencia y Reconocimiento de créditos de la USAL

La normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la USAL, aprobada en Consejo de Gobierno el 27/1/2011, puede consultarse en la web *ad hoc* de normativa de la USAL para estudiantes (<http://www.usal.es/webusal/node/16838>), concretamente en el fichero http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/Normas_Reconocimiento_y_Transferencia_creditos_acuerdo_27_01_2011.pdf. A continuación se expone una selección de los artículos de dicha normativa más directamente relacionados con las enseñanzas de máster universitario. No obstante, en la exposición se respetan todos los epígrafes de la normativa, indicando "No procede" en aquellos artículos que afectan exclusivamente a las enseñanzas de grado.

Preámbulo

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE 30/10/2007), modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio (BOE 3/7/2010), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica en su artículo 6 que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Salamanca, para dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó en el Consejo de Gobierno del 4 de mayo de 2009 un primer reglamento al respecto de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado, Máster Universitario y Doctorado. Ante la exigencia de adaptar dicho reglamento al cumplimiento de las modificaciones que en materia de reconocimiento y transferencia de créditos recoge el RD 861/2010, así como la necesidad de recoger las sugerencias de mejora recibidas de la experiencia de su aplicación, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca ha aprobado la presente normativa actualizada.

Capítulo I. Reconocimiento de créditos

Artículo 1. Definición del reconocimiento de créditos.

1.1. Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universidad de Salamanca de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, o cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 21/12/2001), son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universidad de Salamanca a efectos de la obtención de un título oficial. A partir de ese reconocimiento, el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.

1.2. También se podrá reconocer en forma de créditos, que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que ésta esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

1.3. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado o de fin de máster.

Artículo 2. Referencia al reconocimiento en los planes de estudio y limitaciones.

2.1. Las memorias verificadas de los planes de estudio, o sus correspondientes modificaciones, incluirán en su epígrafe dedicado al Reconocimiento y Transferencia de créditos, la referencia a la presente normativa.

2.2. Así mismo, se podrán incluir en el citado epígrafe otras normas complementarias en relación con el reconocimiento de créditos en el título en cuestión, incluyendo en su caso limitaciones adicionales, siempre que se ajusten a la legislación vigente y a la normativa al respecto de la Universidad de Salamanca.

Artículo 3. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas universitarias oficiales de ciclo de Grado.

[Nota: No procede. Ver texto completo de la normativa]

Artículo 4. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas universitarias oficiales de ciclo de Máster.

4.1. Se podrán reconocer créditos entre planes de estudio de nivel de máster universitario, incluyendo los superados en segundos ciclos de Licenciaturas, Ingenierías y Arquitecturas que hayan derivado en másteres universitarios, así como los obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado reguladas por normativas anteriores al Real Decreto 1393/2007. Este reconocimiento tendrá en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario que se quiera cursar.

4.2. En el caso de títulos oficiales de Máster Universitario que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que las autoridades educativas hayan establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

5.1. Los estudiantes de la Universidad de Salamanca que participen en programas movilidad nacional o internacional, regulados por las normativas al respecto de la Universidad de Salamanca, deberán conocer con anterioridad a su incorporación a la universidad de destino, mediante el correspondiente contrato de estudios, las asignaturas que van a ser reconocidas académicamente en el plan de estudios de la titulación que cursa en la Universidad de Salamanca.

5.2. Los estudiantes tendrán asignado un tutor docente, con el que habrán de elaborar el contrato de estudios que corresponda al programa de movilidad, nacional o internacional. En dicho contrato de estudios quedarán reflejadas las actividades académicas que se desarrollarán en la universidad de destino y su correspondencia con las de la Universidad de Salamanca, así como la valoración, en su caso, en créditos europeos.

5.3. Para el reconocimiento de competencias y de conocimientos se atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y a las competencias adquiridas, todas ellas debidamente certificadas, y no se atenderá a la identidad entre asignaturas y programas.

5.4. Las actividades académicas realizadas en la universidad de destino serán reconocidas e incorporadas al expediente del estudiante en la Universidad de Salamanca una vez terminada su estancia o, en todo caso, al final del curso académico correspondiente, con las calificaciones obtenidas en cada caso. A tal efecto, la Universidad de Salamanca establecerá tablas de correspondencia de las calificaciones académicas en cada convenio bilateral de movilidad.

5.5. Los programas de movilidad en que haya participado un estudiante y sus resultados académicos, así como las actividades que no formen parte del contrato de estudios y sean acreditadas por la universidad de destino, serán transferidos al Suplemento Europeo al Título.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales.

6.1. Se podrán reconocer créditos en las titulaciones oficiales a partir de la experiencia profesional y laboral adquirida por el estudiante con carácter previo a los estudios universitarios oficiales correspondientes. Para ello será necesario acreditar debidamente que dicha experiencia está relacionada con las competencias inherentes al título oficial en cuestión, y se tendrá en cuenta la adecuación de la actividad laboral y profesional realizada a la capacitación profesional del título. Además podrá valorar el carácter público o privado de la actividad desarrollada, el procedimiento de acceso al puesto desempeñado, la duración de la actividad y la dedicación a la misma en horas/semana. Como norma general, se podrá reconocer 1 ECTS por cada 40 horas de trabajo realizado, lo que equivale a una semana de jornada completa.

6.2. Se podrán reconocer créditos por actividades de formación permanente realizadas por titulados y profesionales, vinculadas al puesto de trabajo o facilitadoras del reciclaje profesional, realizadas en cursos de formación continua, en títulos propios de universidades españolas o en títulos no oficiales de universidades extranjeras. Estos créditos se reconocerán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias obtenidas por el estudiante en dichas actividades de formación y las competencias previstas en el título oficial en el que se quieran reconocer.

6.3. El número total de créditos reconocidos a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos del plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos se efectuará en materias que el estudiante no debe cursar y no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente académico.

6.4. No obstante lo anterior, se podrán reconocer excepcionalmente créditos en un título oficial en un porcentaje mayor si éstos son procedentes de un título propio de la Universidad de Salamanca que se haya extinguido o sustituido por el título oficial en cuestión, y siempre que este reconocimiento conste en la memoria del plan de estudios del título oficial que haya sido verificada y autorizada su implantación. La asignación de estos créditos tendrá en cuenta los criterios descritos en la memoria del título oficial aprobado.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos en enseñanzas universitarias de grado por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

[Nota: No procede. Ver texto completo de la normativa]

Artículo 8. Reconocimiento de créditos en enseñanzas universitarias de grado a partir de enseñanzas superiores no universitarias.

[Nota: No procede. Ver texto completo de la normativa]

Artículo 9. Efectos del reconocimiento de créditos.

9.1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados el número y tipo de créditos ECTS (de formación básica, obligatorios, optativos, prácticas externas) que se le reconocen al estudiante, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar en consecuencia de ese reconocimiento. Se entenderá en este caso que las competencias de esas asignaturas ya han sido adquiridas y no serán susceptibles de nueva evaluación.

9.2. En el expediente del estudiante figurará la descripción de las actividades que han sido objeto de reconocimiento, y en el caso de tratarse de asignaturas superadas en otros planes de estudio, se reflejarán con su descripción y calificación correspondiente en origen.

9.3. Para el posterior cómputo de la media y ponderación del expediente, la Universidad de Salamanca se atenderá a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. (BOE 18/9/2003), en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título (BOE 11/9/2003), y en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales, o en las normas que los sustituyan.

Capítulo II. Transferencia de créditos

Artículo 10. Definición y efectos de la transferencia de créditos.

10.1. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

10.2. Los créditos de asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la descripción y calificación de origen, reflejándose en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

Capítulo III. Procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos

Artículo 11. Órganos competentes para el reconocimiento y la transferencia de créditos.

Los órganos competentes en la Universidad de Salamanca para actuar en el ámbito de del reconocimiento y la transferencia de créditos son:

La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad.

Una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de cada uno de los títulos oficiales de la Universidad de Salamanca, en adelante COTRARET, que se constituirá a tal efecto.

Artículo 12. Funciones de la Comisión de Docencia en materia de reconocimiento y transferencia de créditos.

12.1 Son funciones de la Comisión de Docencia, en materia de reconocimiento y transferencia de créditos, las siguientes:

- a) Coordinar los criterios de actuación de las COTRARET con el fin de que se garantice la aplicación de criterios uniformes.
- b) Resolver los recursos planteados ante las COTRARET.
- c) Pronunciarse sobre aquellas situaciones para las que sea particularmente consultada por las COTRARET.
- d) Resolver las propuestas de reconocimiento informadas por las COTRARET.

12.2. Desde la Comisión de Docencia se actuará para que los procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos sean conocidos por todos los estudiantes desde el mismo momento en el que inician sus estudios universitarios.

12.3. En coordinación con la Unidad de Evaluación de la Calidad y con los Servicios de Gestión Académica y de Doctorado, Posgrado y Formación Continua, la Comisión de Docencia realizará un informe anual sobre el funcionamiento de las COTRARET y sobre sus posibles mejoras.

Artículo 13. Composición y funciones de las COTRARET.

13.1. El órgano académico responsable de un título oficial (Facultad, Escuela, Departamento o Instituto) se constituirá una COTRARET por cada título en cuestión, compuesta por, al menos, cuatro miembros. En el caso de los grados, los integrantes de la COTRARET serán el coordinador/a del (los) Programa(s) de Movilidad (Erasmus o SICUE); los otros tres miembros serán elegidos por la Junta de Facultad/Escuela, siendo uno miembro del profesorado de la titulación adscrito a la Escuela/Facultad, otro representante de los estudiantes de la titulación, y otro un miembro del PAS. En el caso de los títulos oficiales de Máster Universitario o Doctorado, la elección de los integrantes de la COTRARET la realizará la Comisión Académica, siendo tres profesores del título, uno de los cuales deberá ser el encargado de la gestión de la movilidad de los estudiantes, y el otro un estudiante.

13.2. Los órganos académicos responsables de los títulos oficiales podrán ampliar el número de miembros de estas Comisiones, así como hacer coincidir la composición de varias COTRARET dependientes del mismo órgano.

13.3. Los miembros de las COTRARET se renovarán cada dos años, menos el representante de los estudiantes que lo hará anualmente. En caso de no haber candidato de los estudiantes en el órgano académico responsable de la titulación, éste será propuesto de entre los miembros de la Delegación de Estudiantes del centro o de tercer ciclo.

13.4. Las COTRARET deberán reunirse al menos una vez cada curso académico, celebrando cuantas reuniones adicionales se consideren necesarias. De todas las reuniones se levantará el acta correspondiente.

13.5. Son funciones de cada COTRARET

- a) Realizar propuestas de reconocimiento y transferencia de créditos a partir de las solicitudes al respecto presentadas por los estudiantes de la titulación.
- b) Elevar a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad, las propuestas de reconocimiento.
- c) Resolver las propuestas de transferencia.

13.6. Cuando una COTRARET lo estime conveniente, por la especial complejidad del reconocimiento de créditos, podrá solicitar el asesoramiento de especialistas en la materia, sin que en ningún caso su parecer sea vinculante.

13.7. En el ejercicio de sus funciones las COTRARET emplearán criterios basados en el análisis de los resultados del aprendizaje y las competencias a adquirir por los estudiantes, aplicando el concepto de European Credit Transfere System (ECTS) como instrumento para incrementar la movilidad tanto internacional como dentro de España o de la misma Universidad de Salamanca.

Artículo 14. Solicitudes y actuaciones para el reconocimiento y transferencia de créditos.

14.1. Los expedientes de reconocimiento y transferencia de créditos se tramitarán a solicitud del estudiante interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando la/s asignatura/s de la titulación de destino que considera no deben cursar en consecuencia del reconocimiento.

14.2. Las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos tendrán su origen en actividades realizadas o asignaturas realmente cursadas y superadas; en el caso de asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas, se hará el reconocimiento sobre la asignatura de origen.

14.3. El Servicio de Gestión Académica y el Servicio de Doctorado, Posgrado y Formación Continua de la Universidad fijarán el modelo de solicitud y la documentación que se ha de acompañar a la misma.

14.4. Las solicitudes se presentarán en la secretaría del centro en que haya realizado su matrícula el estudiante, en los plazos que se establezcan al efecto, que en general coincidirán con los plazos de matrícula.

14.5. Corresponderá a la COTRARET del título en cuestión elevar a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad la propuesta de reconocimiento y transferencia, en la que relacionará, según el modelo del Anexo a esta normativa, los créditos reconocidos y las asignaturas que el estudiante no deberá cursar en consecuencia del reconocimiento, así como los créditos transferidos que serán aquellos que hayan sido obtenidos con anterioridad en enseñanzas oficiales, en ésta u otra universidad, y no hayan sido objeto de reconocimiento.

14.6. Cualquier denegación de solicitud de reconocimiento de créditos deberá ser debidamente motivada.

14.7. La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno, resolverá las propuestas de reconocimiento y transferencia informadas por las COTRARET, y dará traslado de su resolución a la secretaría del centro en que haya realizado su matrícula el estudiante, para que se proceda a realizar la correspondiente anotación en su expediente.

Artículo 15. Anotación en el expediente académico.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, conllevarán el previo abono de los precios públicos que en cada caso establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en su Suplemento Europeo al Título.

Capítulo IV. Disposiciones finales, transitorias y derogatorias

Disposición transitoria única. Reconocimiento de créditos de una titulación regulada según normativas anteriores al R.D. 1393/2007 por adaptación a un título de Grado.

[Nota: No procede. Ver texto completo de la normativa]

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Con la entrada en vigor de esta normativa se deroga el Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 4 de mayo de 2009.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca y serán de aplicación a los títulos regulados por el R.D. 1393/2007, modificado por el R.D. 861/2010.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

no procede

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver anexos. Apartado 5.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clase magistral		
Seminarios		
Prácticas de campo		
Tutorías		
Evaluación		
Prácticas		
Elaboración de informes o trabajos individuales		
Análisis y elaboración de materiales		
Análisis de casos		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Resolución de casos prácticos		
Defensa del TFM		
Elaboración de trabajo individual		
Informe de prácticas		
Propuestas practicas (Diseños curriculares, de materiales, etc.)		
Recensiones de libros o artículos		
Análisis y elaboración de materiales		
Diseño de intervenciones		
5.5 NIVEL 1: El aprendizaje de la lectura y la escritura y sus dificultades		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Procesos y adquisición de la lectura y la escritura		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El estudiante deberá conocer : -Qué características tiene la lengua escrita en los sistemas alfabéticos. -Qué dimensiones deben tenerse en cuenta para una enseñanza integral de la lengua escrita. -Ser capaz de hacer un diseño curricular para la enseñanza inicial de la lengua escrita		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
- Sistemas de escritura - Características de la lengua escrita en los sistemas alfabéticos. - Corrientes teóricas sobre la enseñanza de la lengua escrita. - Dimensiones para una enseñanza integral de la lengua escrita: Aspectos funcionales, aspectos representacionales, aprendizaje del código, comprensión textual - Diseño para la enseñanza inicial de la lengua escrita		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Servirá como base para la asignatura Dificultades en el aprendizaje de la lectura y la escritura. Evaluación e intervención		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Poseer y comprender conocimientos avanzados en dificultades de aprendizaje que aporten una base para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas en nuevas líneas de investigación e intervención.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
Seleccione un valor		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Operar con los modelos teóricos que explican qué hace nuestra mente en los dominios cubiertos por el Máster (el reconocimiento de palabras y la comprensión, la escritura, la redacción, el cálculo y la resolución de problemas, la atención, el lenguaje y el control ejecutivo) a la hora de interpretar conductas relevantes en esos dominios. Se asume que pensar con modelos es una competencia de alto nivel que no siempre se alcanza en los estudios de grado, por lo cual se pretende que los estudiantes de este Máster la adquieran en los ámbitos específicos en los que estamos interesados.		
CE2 - Operar con los modelos de adquisición de la lectura, la comprensión, la escritura, el conocimiento matemático, el lenguaje y la atención, y valorar dichos modelos para entender las dificultades que surgen en este proceso de adquisición para interpretar qué es un retraso o qué es una desviación significativa en el desarrollo de esos dominios.		
CE4 - Reconocer los problemas que supone el desarrollo profesional y la introducción de procedimientos innovadores en la vida de los profesionales afectados. Esto incluye la competencia para analizar los contextos educativos e institucionales en los que están inmersas las personas que reclaman la ayuda profesional. Esto supone la competencia para analizar las instituciones educativas (procesos de comunicación, delimitación de roles, procesos de control, procesos de toma de decisiones).		
CE7 - Los estudiantes serán capaces diseñar y generar propuestas de intervención en dificultades de aprendizaje teniendo en cuenta las necesidades de las personas implicadas ¿según las competencias CE2 y CE6¿ y el contexto en el que aquellas están inmersas ¿analizados desde las competencias CE4 y CE5¿, con sus posibilidades y limitaciones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	24	41.1
Elaboración de informes o trabajos individuales	41	24.3
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Seleccione un valor		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Elaboración de trabajo individual	20.0	30.0
Diseño de intervenciones	50.0	70.0
Recensiones de libros o artículos	30.0	45.0
NIVEL 2: Dificultades en el aprendizaje de la lectura y la escritura. Evaluación e intervención		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Describir las características de las dificultades en lectura y escritura (DALE) - Aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de un caso de evaluación de dificultades lectoescritoras - Diseñar en base a los conocimientos obtenidos una sesión de intervención en DALE 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Características de los estudiantes con dificultades en lectura y escritura Una propuesta de evaluación de las dificultades lecto-escritoras Una propuesta de intervención en dificultades lecto-escritoras		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Los estudiantes tienen que tener conocimientos previos relacionados con procesos cognitivos implicados en el aprendizaje de la lectura		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Poseer y comprender conocimientos avanzados en dificultades de aprendizaje que aporten una base para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas en nuevas líneas de investigación e intervención.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
Seleccione un valor		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE6 - Aplicar técnicas para evaluar niños con dificultades de aprendizaje y sintetizar los resultados en informes técnicos claros para otros agentes educativos.		
CE7 - Diseñar propuestas viables de intervención en dificultades de aprendizaje teniendo en cuenta el contexto y las necesidades de las personas implicadas.		
CE8 - Comparar y determinar programas de intervención educativos para tratar dificultades de aprendizaje concretas.		
CE9 - Valorar la adecuación de documentos y programas en función de las características de los aprendices y de los objetivos didácticos estos materiales, y proporcionar mejoras de los mismos.		

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Análisis de casos	50	28
Clase magistral	25	40
Elaboración de informes o trabajos individuales	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Seleccione un valor		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Resolución de casos prácticos	70.0	90.0
Elaboración de trabajo individual	30.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Comprensión y redacción de textos y sus dificultades		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Procesos y adquisición de las habilidades de comprensión y redacción de textos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Se espera que los estudiantes sean capaces de:</p> <p>Pensar con un modelo teórico que permita entender qué procesos mentales hay que poner en marcha para comprender y redactar adecuadamente.</p> <p>Esbozar cuál es el modo habitual en el que las competencias necesarias para comprender y redactar se van adquiriendo a lo largo de los años de escolarización.</p> <p>Comprender las relaciones existentes entre las distintas competencias implicadas en la comprensión y la redacción de textos.</p> <p>Saber cuáles son las competencias críticas que conviene promover en cada momento de la escolarización.</p> <p>Ser conscientes de que, cuántas más competencias necesiten los estudiantes más difícil se vuelve el trabajo de los profesores y más aún el de los formadores de los profesores.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los contenidos se organizarán en base a seis ejes o bloques temáticos: (1) La lectura y la redacción como un experimento cultural: La <i>cognición natural</i> y el proceso de alfabetización (Humanos y civilizados); (2) La alfabetización como reto: Los tres protagonistas del experimento cultural: estudiantes, profesores y formadores; (3) El problema visto desde los estudiantes: qué competencias debe adquirir y cómo se configura ese puzzle a lo largo del tiempo; (4) El problema visto desde los profesores: qué reto supone alfabetizar a toda la población; (5) El problema visto desde el punto de vista de quién ayuda a los profesores: qué competencias son necesarias para asesorar; (6) Una reflexión final: ¿Por qué necesitamos ver los tres retos al mismo tiempo? Esta estructura tiene por finalidad estudiar las competencias necesarias para comprender y redactar (su evolución y sus relaciones) y, partiendo de este punto, hacer ver que un reto tan costoso para los estudiantes conduce inevitablemente a un reto aún mayor para los profesores y para los asesores/formadores. Sin tener esto en cuenta (atendiendo, por ejemplo, sólo a las necesidades de los estudiantes), es difícil promover la comprensión y la redacción.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

Esta es una materia imprescindible para entender el problema que tiene la innovación y la mejora educativa. De hecho, las reflexiones a las que da lugar son extrapolables al resto de ámbitos-dificultades trabajados en el máster.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Poseer y comprender conocimientos avanzados en dificultades de aprendizaje que aporten una base para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas en nuevas líneas de investigación e intervención.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

Seleccione un valor

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Aplicar los modelos teóricos de la adquisición de los aprendizajes de las materias instrumentales para interpretar las conductas de los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje.

CE2 - Reconocer los procesos implicados en los aprendizajes escolares básicos así como las dificultades que surgen en su adquisición.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	39	28.2
Seminarios	12	33.3
Análisis de casos	24	41.6

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Seleccione un valor

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Elaboración de trabajo individual	60.0	80.0
Recensiones de libros o artículos	40.0	60.0

NIVEL 2: Dificultades en la comprensión y redacción: evaluación e intervención

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS NIVEL 2	3

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Se espera que los estudiantes sean capaces de:</p> <p>Pensar con un modelo teórico que permita entender qué procesos mentales y qué competencias es preciso evaluar para identificar el origen de las dificultades de comprensión y redacción de textos detectadas.</p> <p>Diseñar instrumentos de evaluación adaptados al nivel de cada estudiante y a las competencias/procesos de comprensión y redacción que deseen evaluarse.</p> <p>Planificar intervenciones destinadas a paliar distintos déficits y/o a promover determinadas habilidades asumiendo así una visión preventiva de las dificultades de comprensión y redacción de textos.</p> <p>Ofrecer a los estudiantes con dificultades de comprensión y redacción de textos estrategias que les permitan minimizar sus problemas.</p> <p>Saber intervenir en las dificultades de comprensión y redacción de textos, tanto directamente (con los estudiantes), como indirectamente (a través de la colaboración con los profesores)</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los contenidos se organizarán en base a cuatro ejes o bloques temáticos: (1) Evaluación de las dificultades de comprensión lectora; (2) Intervención en las dificultades de comprensión lectora; (3) Evaluación de la composición escrita; y (4) Intervención en las dificultades de redacción. La lógica subyacente a esta organización es la de identificar cuáles son los procesos/competencias nucleares que pueden verse afectados tanto en la comprensión como en la redacción y, partiendo de esto, revisar la manera de evaluar e intervenir en esos procesos/competencias en distintos momentos de la escolarización.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Para el correcto aprovechamiento de esta materia es necesario haber cursado satisfactoriamente la materia dedicada al proceso de adquisición de la comprensión y la redacción de textos.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Poseer y comprender conocimientos avanzados en dificultades de aprendizaje que aporten una base para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas en nuevas líneas de investigación e intervención.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE6 - Aplicar técnicas para evaluar niños con dificultades de aprendizaje y sintetizar los resultados en informes técnicos claros para otros agentes educativos.		
CE7 - Diseñar propuestas viables de intervención en dificultades de aprendizaje teniendo en cuenta el contexto y las necesidades de las personas implicadas.		
CE8 - Comparar y determinar programas de intervención educativos para tratar dificultades de aprendizaje concretas.		
CE9 - Valorar la adecuación de documentos y programas en función de las características de los aprendices y de los objetivos didácticos estos materiales, y proporcionar mejoras de los mismos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	39	28.2
Seminarios	12	33.3
Análisis de casos	24	37.5
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Seleccione un valor		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Resolución de casos prácticos	20.0	40.0

Diseño de intervenciones	60.0	80.0
Análisis y elaboración de materiales	20.0	40.0
5.5 NIVEL 1: El aprendizaje de las matemáticas y sus dificultades		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Procesos y adquisición de las habilidades matemáticas básicas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Una vez superada la asignatura el estudiante será capaz de: Explicar el proceso de desarrollo del cálculo y de la resolución de problemas en Primaria, a partir de los modelos teóricos expuestos en el desarrollo de la asignatura. Justificar teóricamente el desarrollo del cálculo de un estudiante y su capacidad para resolver problemas aritméticos.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
En esta asignatura se abordarán los fundamentos teóricos de las DA en matemáticas, a partir de los modelos teóricos explicativos más recientes, tanto en el ámbito del procesamiento numérico, como en el de las estrategias de conteo o la resolución de problemas. Más concretamente, se describirán los modelos teóricos que explican cómo la mente humana procesa números y se mostrarán evidencias empíricas que demuestran cómo el desarrollo del número influye en el desarrollo del cálculo y sus dificultades, y se mostrará su desarrollo evolutivo en los primeros años de vida del niño. En segundo lugar, se describirán las estrategias de conteo y los fundamentos evolutivos en los que se sustentan, y cómo esta evolución va permitiendo que los estudiantes desarrollen estrategias de resolución progresivamente más avanzadas y eficaces. Se describirá también cómo los niños van desarrollando el concepto de valor posicional. Por último, se describirán los modelos de resolución de problemas aritméticos más recientes, y que enfatizan el papel del razonamiento matemático y del mundo real en la resolución de problemas, para lo cual se describirán de manera exhaustiva los diferentes tipos de problemas aritméticos y el grado de dificultad que supone su resolución a los estudiantes.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Esta asignatura servirá como punto de partida para la otra asignatura del módulo: Dificultades en el aprendizaje del cálculo y la resolución de problemas. Evaluación e intervención.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CG1 - Poseer y comprender conocimientos avanzados en dificultades de aprendizaje que aporten una base para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas en nuevas líneas de investigación e intervención.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
Seleccione un valor		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Aplicar los modelos teóricos de la adquisición de los aprendizajes de las materias instrumentales para interpretar las conductas de los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje.		

CE2 - Reconocer los procesos implicados en los aprendizajes escolares básicos así como las dificultades que surgen en su adquisición.		
CE4 - Analizar y valorar los contextos en los que trabajan los profesionales encargados de la respuesta educativa a alumnos con dificultades.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	24	66.6
Análisis de casos	14	28.5
Elaboración de informes o trabajos individuales	37	10.8
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Seleccione un valor		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Recensiones de libros o artículos	50.0	75.0
Resolución de casos prácticos	50.0	75.0
NIVEL 2: Dificultades en el aprendizaje de las matemáticas. Evaluación e intervención		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Una vez superada la asignatura los estudiantes serán capaces de: Identificar las dificultades de aprendizaje que un estudiante pueda mostrar en el procesamiento numérico y el cálculo Identificar las dificultades de aprendizaje que pueda desarrollar un estudiante a la hora de resolver problemas aritméticos Diseñar propuestas de intervención para estudiantes con diferentes dificultades relacionadas con el procesamiento numérico y el cálculo Diseñar propuestas de intervención para estudiantes con diferentes dificultades relacionadas con la resolución de problemas.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
En esta asignatura se desarrollarán los contenidos relativos al análisis, diseño e intervención en las dificultades de aprendizaje relacionadas con el procesamiento numérico y el cálculo, y a la resolución de problemas. Más concretamente, en un primer bloque de contenidos se describirán cuáles son las dificultades que pueden aparecer en el desarrollo de las habilidades de conteo y cálculo en los estudiantes con DA, y cuál es la relación que guardan estas dificultades con el desarrollo de la magnitud, de acuerdo con las investigaciones más recientes. Asimismo, se describirán las dificultades que, relacionadas con lo anterior, pueden aparecer en el desarrollo del valor posicional y de las operaciones multidígitos, y los errores más frecuentes relacionados con ese tipo de operaciones aritméticas. En el segundo bloque de contenidos se plantearán las estrategias de intervención que, basándose en los modelos teóricos propuestos en la asignatura "Procesos y adquisición de las habilidades matemáticas básicas", y en los diferentes tipos de dificultades descritos en el primer bloque de la asignatura, hayan demostrado ser eficaces para ayudar a los estudiantes a calcular y a resolver problemas de manera más eficaz. Estas estrategias de intervención se basarán, por un lado, en el desarrollo de estrategias de conteo más eficaces, y por otro, en el uso del razonamiento en la resolución de problemas y en el diseño de ayudas específicas que promuevan ese razonamiento. Por último, se describirán estrategias de utilización de las TIC en la intervención en las DA relacionadas con las matemáticas		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

Para cursar esta asignatura es necesario haber superado con éxito la asignatura "Procesos y adquisición de las habilidades matemáticas básicas"		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Poseer y comprender conocimientos avanzados en dificultades de aprendizaje que aporten una base para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas en nuevas líneas de investigación e intervención.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Que los estudiantes sean capaces de colaborar y crear relaciones de trabajo con quienes están implicados en la respuesta educativa a estudiantes con dificultades (profesores, padres u otros profesionales). Una competencia que se considera esencial en este Máster en la medida en que el profesional que se busca formar debe ser capaz de trabajar conjuntamente otros agentes educativos y otras figuras profesionales. Muy relacionado con la anterior, es la capacidad para trabajar en grupo lo que reclama habilidades comunicativas muy sofisticadas.		
CE4 - Analizar y valorar los contextos en los que trabajan los profesionales encargados de la respuesta educativa a alumnos con dificultades.		
CE5 - Los estudiantes serán capaces de analizar la práctica educativa y los procesos de innovación. Esto quiere decir que los estudiantes habrán de ser capaces de precisar ante una situación dada en qué grado las ayudas proporcionadas movilizan determinados procesos de aprendizaje y satisfacen ciertas necesidades humanas básicas. Esta capacidad de análisis supone que los estudiantes habrán de ser capaces de valorar el grado de adecuación de las ayudas a las posibilidades de aprendizaje de los interesados y reflexionar sobre la posibilidad de otros cursos de acción.		
CE6 - Aplicar técnicas para evaluar niños con dificultades de aprendizaje y sintetizar los resultados en informes técnicos claros para otros agentes educativos.		
CE7 - Diseñar propuestas viables de intervención en dificultades de aprendizaje teniendo en cuenta el contexto y las necesidades de las personas implicadas.		
CE8 - Comparar y determinar programas de intervención educativos para tratar dificultades de aprendizaje concretas.		
CE9 - Valorar la adecuación de documentos y programas en función de las características de los aprendices y de los objetivos didácticos estos materiales, y proporcionar mejoras de los mismos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	20	50
Elaboración de informes o trabajos individuales	10	0
Análisis de casos	25	40
Análisis y elaboración de materiales	20	20
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Seleccione un valor		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Resolución de casos prácticos	30.0	45.0
Diseño de intervenciones	70.0	80.0
5.5 NIVEL 1: Dificultades de aprendizaje asociadas a los trastornos del desarrollo		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Discapacidad y dificultades de aprendizaje		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Analizar las estrategias en las materias instrumentales empleadas por personas con discapacidad. - Conocer procedimientos de evaluación analítica de las materias instrumentales. - Diseñar estrategias de enseñanza de las materias instrumentales en personas con discapacidad. - Elaborar materiales didácticos para la intervención en las materias instrumentales con personas con discapacidad. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> - Lengua escrita y sordera: Evaluación e intervención - Lengua escrita y parálisis cerebral: Evaluación e intervención - Dificultades en matemáticas y discapacidad 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Para el aprovechamiento de esta materia es necesario que, previamente, los estudiantes dominen al menos algunos de los conocimientos relacionadas con cada una de las dificultades de aprendizaje cubiertas por el máster, pues serán esos conocimientos los que constituirán la base del contenido de esta materia.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CG1 - Poseer y comprender conocimientos avanzados en dificultades de aprendizaje que aporten una base para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas en nuevas líneas de investigación e intervención.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
Seleccione un valor		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Aplicar los modelos teóricos de la adquisición de los aprendizajes de las materias instrumentales para interpretar las conductas de los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje.		

CE2 - Reconocer los procesos implicados en los aprendizajes escolares básicos así como las dificultades que surgen en su adquisición.		
CE3 - Que los estudiantes sean capaces de colaborar y crear relaciones de trabajo con quienes están implicados en la respuesta educativa a estudiantes con dificultades (profesores, padres u otros profesionales). Una competencia que se considera esencial en este Máster en la medida en que el profesional que se busca formar debe ser capaz de trabajar conjuntamente otros agentes educativos y otras figuras profesionales. Muy relacionado con la anterior, es la capacidad para trabajar en grupo lo que reclama habilidades comunicativas muy sofisticadas.		
CE6 - Aplicar técnicas para evaluar niños con dificultades de aprendizaje y sintetizar los resultados en informes técnicos claros para otros agentes educativos.		
CE7 - Diseñar propuestas viables de intervención en dificultades de aprendizaje teniendo en cuenta el contexto y las necesidades de las personas implicadas.		
CE9 - Valorar la adecuación de documentos y programas en función de las características de los aprendices y de los objetivos didácticos estos materiales, y proporcionar mejoras de los mismos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	39	28.2
Análisis de casos	13	33.3
Elaboración de informes o trabajos individuales	11	41.6
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Seleccione un valor		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Resolución de casos prácticos	35.0	50.0
Análisis y elaboración de materiales	35.0	50.0
Diseño de intervenciones	30.0	40.0
NIVEL 2: Dificultades específicas del Lenguaje Oral		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Los estudiantes serán capaces de identificar, evaluar y atender de forma específica las dificultades del lenguaje oral en el ámbito educativo, así como realizar tareas de coordinación y asesoramiento con las familias y el resto de profesionales en el contexto escolar.		

5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La neurociencia y las Dificultades específicas del Lenguaje Oral. Análisis de los procesos cerebrales superiores como fundamento para la identificación, evaluación e intervención en las Dificultades específicas del Lenguaje Oral.</p> <p>Qué significa aprender lenguaje. Lenguaje y aprendizajes escolares.</p> <p>Una teoría para hablar y comprender: Qué hacemos cuando hablamos y comprendemos el lenguaje.</p> <p>Conceptualización de las Dificultades específicas del Lenguaje Oral. Hacia una categorización de las Dificultades específicas del lenguaje oral: 5.1. Dificultades en el plano expresivo: Criterios de identificación, evaluación-intervención. 5.2. Dificultades en la comprensión: Criterios de identificación, evaluación-intervención.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
No hay		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Poseer y comprender conocimientos avanzados en dificultades de aprendizaje que aporten una base para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas en nuevas líneas de investigación e intervención.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Aplicar los modelos teóricos de la adquisición de los aprendizajes de las materias instrumentales para interpretar las conductas de los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje.		
CE2 - Reconocer los procesos implicados en los aprendizajes escolares básicos así como las dificultades que surgen en su adquisición.		
CE3 - Que los estudiantes sean capaces de colaborar y crear relaciones de trabajo con quienes están implicados en la respuesta educativa a estudiantes con dificultades (profesores, padres u otros profesionales). Una competencia que se considera esencial en este Máster en la medida en que el profesional que se busca formar debe ser capaz de trabajar conjuntamente otros agentes educativos y otras figuras profesionales. Muy relacionado con la anterior, es la capacidad para trabajar en grupo lo que reclama habilidades comunicativas muy sofisticadas.		
CE6 - Aplicar técnicas para evaluar niños con dificultades de aprendizaje y sintetizar los resultados en informes técnicos claros para otros agentes educativos.		
CE7 - Diseñar propuestas viables de intervención en dificultades de aprendizaje teniendo en cuenta el contexto y las necesidades de las personas implicadas.		
CE8 - Comparar y determinar programas de intervención educativos para tratar dificultades de aprendizaje concretas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	17	100
Tutorías	1	100
Evaluación	23	8,6
Análisis de casos	14	28,5
Elaboración de informes o trabajos individuales	15	0
Análisis y elaboración de materiales	5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Seleccione un valor		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Elaboración de trabajo individual	50.0	60.0
Resolución de casos prácticos	40.0	50.0
Análisis y elaboración de materiales	10.0	20.0
NIVEL 2: Trastornos por déficit de atención y comportamentales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Los estudiantes serán capaces de identificar, evaluar y atender las dificultades de aprendizaje relacionadas con el déficit de atención, así como los trastornos del comportamiento asociados, desde una perspectiva multimodal y multidisciplinar.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Una teoría sobre la atención y los procesos autorregulatorios Detección temprana del TDAH Elaboración de planes de intervención individualizado Planes de intervención educativa		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
No hay		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CG1 - Poseer y comprender conocimientos avanzados en dificultades de aprendizaje que aporten una base para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas en nuevas líneas de investigación e intervención.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Aplicar los modelos teóricos de la adquisición de los aprendizajes de las materias instrumentales para interpretar las conductas de los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje.		
CE2 - Reconocer los procesos implicados en los aprendizajes escolares básicos así como las dificultades que surgen en su adquisición.		
CE6 - Aplicar técnicas para evaluar niños con dificultades de aprendizaje y sintetizar los resultados en informes técnicos claros para otros agentes educativos.		
CE7 - Diseñar propuestas viables de intervención en dificultades de aprendizaje teniendo en cuenta el contexto y las necesidades de las personas implicadas.		
CE8 - Comparar y determinar programas de intervención educativos para tratar dificultades de aprendizaje concretas.		
CE9 - Valorar la adecuación de documentos y programas en función de las características de los aprendices y de los objetivos didácticos estos materiales, y proporcionar mejoras de los mismos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	51	35.2
Elaboración de informes o trabajos individuales	52	34.6
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Seleccione un valor		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Elaboración de trabajo individual	100.0	100.0
5.5 NIVEL 1: Asesoramiento y desarrollo profesional		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Procesos cognitivos y emocionales en la mente humana		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Los estudiantes mostrarán su capacidad para detectar los procesos que se activan en un contexto de logro. Desde la comprensión de las implicaciones que se derivan de la activación de tales procesos en la resolución conjunta de problemas, deberán diseñar propuestas de intervención cimentadas en el tipo de mediaciones o ayudas (frías y cálidas) que consideren oportunas en dicha resolución. Tendrán por tanto, que demostrar un conocimiento básico de los procesos cognitivos, motivacionales y		

emocionales que se ponen en marcha en la regulación del comportamiento en torno al logro de una o varias metas. Tales conocimientos no podrán estar aislados de la realidad de los contextos de logro en los que preferentemente orientan su desarrollo profesional y/o su interés a nivel de investigación.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Regulación del comportamiento en la resolución de problemas. Los estudiantes aprenderán cuáles son los elementos básicos cuando hablamos de regulación, que en esa regulación es posible diferenciar procesos fríos (cognitivos) y cálidos (motivacionales-emocionales) y que para saber qué ayuda o mediación (fría y cálida) hay que dar, en qué momento es más potente, ante qué interlocutor puede ser más efectiva, etc., es necesario analizar en profundidad los procesos y los modelos teóricos que nos ayudan a entenderlos.

Para el aprendizaje de los contenidos esbozados, se plantea la necesidad de un diálogo constante entre teoría y práctica. Para ello, se pretende que los estudiantes analicen desde la práctica la necesidad de conocer en profundidad los procesos que se activan (fríos y cálidos) en situaciones de logro donde se requiere, inicialmente, la ayuda de otro para poder resolver (conjuntamente) un problema.

Deberán llevar a cabo, mediante role-playing, simulaciones o recreaciones de interacciones en contextos de logro relevantes para el aprendizaje (asesoramiento, intervención específica, por ejemplo) que serán grabadas, transcritas y analizadas a la luz de la teoría. Este análisis facilitará el diseño de propuestas de mejora en los distintos contextos de intervención.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Para el desarrollo de esta materia será necesario coordinarse con las materias relacionadas con la intervención en las diferentes dificultades de aprendizaje.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CG1 - Poseer y comprender conocimientos avanzados en dificultades de aprendizaje que aporten una base para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas en nuevas líneas de investigación e intervención.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

Seleccione un valor

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE3 - Que los estudiantes sean capaces de colaborar y crear relaciones de trabajo con quienes están implicados en la respuesta educativa a estudiantes con dificultades (profesores, padres u otros profesionales). Una competencia que se considera esencial en este Máster en la medida en que el profesional que se busca formar debe ser capaz de trabajar conjuntamente otros agentes educativos y otras figuras profesionales. Muy relacionado con la anterior, es la capacidad para trabajar en grupo lo que reclama habilidades comunicativas muy sofisticadas.

CE4 - Analizar y valorar los contextos en los que trabajan los profesionales encargados de la respuesta educativa a alumnos con dificultades.

CE5 - Los estudiantes serán capaces de analizar la práctica educativa y los procesos de innovación. Esto quiere decir que los estudiantes habrán de ser capaces de precisar ante una situación dada en qué grado las ayudas proporcionadas movilizan determinados procesos de aprendizaje y satisfacen ciertas necesidades humanas básicas. Esta capacidad de análisis supone que los estudiantes habrán de ser capaces de valorar el grado de adecuación de las ayudas a las posibilidades de aprendizaje de los interesados y reflexionar sobre la posibilidad de otros cursos de acción.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	10	100
Análisis de casos	45	29.1
Elaboración de informes o trabajos individuales	20	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Seleccione un valor

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Resolución de casos prácticos	50.0	70.0
Diseño de intervenciones	50.0	70.0

NIVEL 2: Organización de ayudas en la intervención

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS NIVEL 2	4,5
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual	

ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4,5		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Se espera que los estudiantes muestren habilidades relacionadas con la evaluación e intervención de niños con dificultades de aprendizaje, así como crear relaciones de trabajo con otros profesionales. Además, se espera que los estudiantes muestren un dominio de los procesos cálidos y fríos que acompañan la intervención.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Preparación de materiales de evaluación de las dificultades de aprendizaje Diseño de programas de instrucción para intervenir en las diferentes dificultades de aprendizaje La resolución conjunta de problemas en el proceso de intervención		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Esta materia está íntimamente ligada a las Prácticas Externas, y se considera cursarla un requisito para realizar las prácticas		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Poseer y comprender conocimientos avanzados en dificultades de aprendizaje que aporten una base para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas en nuevas líneas de investigación e intervención.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Que los estudiantes sean capaces de colaborar y crear relaciones de trabajo con quienes están implicados en la respuesta educativa a estudiantes con dificultades (profesores, padres u otros profesionales). Una competencia que se considera esencial en este Máster en la medida en que el profesional que se busca formar debe ser capaz de trabajar conjuntamente otros agentes educativos y otras figuras profesionales. Muy relacionado con la anterior, es la capacidad para trabajar en grupo lo que reclama habilidades comunicativas muy sofisticadas.		
CE4 - Analizar y valorar los contextos en los que trabajan los profesionales encargados de la respuesta educativa a alumnos con dificultades.		
CE5 - Los estudiantes serán capaces de analizar la práctica educativa y los procesos de innovación. Esto quiere decir que los estudiantes habrán de ser capaces de precisar ante una situación dada en qué grado las ayudas proporcionadas movilizan determinados procesos de aprendizaje y satisfacen ciertas necesidades humanas básicas. Esta capacidad de análisis supone que los estudiantes habrán de ser capaces de valorar el grado de adecuación de las ayudas a las posibilidades de aprendizaje de los interesados y reflexionar sobre la posibilidad de otros cursos de acción.		

CE6 - Aplicar técnicas para evaluar niños con dificultades de aprendizaje y sintetizar los resultados en informes técnicos claros para otros agentes educativos.		
CE7 - Diseñar propuestas viables de intervención en dificultades de aprendizaje teniendo en cuenta el contexto y las necesidades de las personas implicadas.		
CE8 - Comparar y determinar programas de intervención educativos para tratar dificultades de aprendizaje concretas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminarios	27	44.4
Análisis y elaboración de materiales	30	0
Análisis de casos	56	42.8
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Seleccione un valor		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Resolución de casos prácticos	20.0	35.0
Diseño de intervenciones	40.0	60.0
NIVEL 2: Asesoramiento e intervención en centros		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Analizar situaciones de trabajo colaborativo entre distintos profesionales de la educación identificando los condicionantes y elementos de la relación que hacen más o menos probable una relación de trabajo fructífera</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificar reuniones e intercambios con otros profesionales de la educación destinadas a identificar dificultades de aprendizaje y/o establecer las líneas de actuación más idóneas - Proponer mejoras que hagan más eficaces los intercambios y encuentros entre distintos profesionales del mundo educativo - Definir y describir los riesgos que amenazan con mayor frecuencia la relación entre los distintos profesionales que han de trabajar coordinadamente en la prevención, identificación y atenuación de las dificultades de aprendizaje - Evaluar y mejorar planes de formación destinados a incrementar las competencias profesionales necesarias para atender las dificultades de aprendizaje 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Una consecuencia natural de la adquisición de conocimientos especializados sobre algún tema (en este caso, las dificultades de aprendizaje) es imaginar que la incorporación de esos conocimientos a la práctica educativa y, por lo tanto, la innovación, son procesos sencillos que sólo requieren por parte de los implicados deseo e interés. Esta materia está destinada, en primer lugar, a hacer reflexionar sobre lo equivoco de esta forma de pensar y sobre los riesgos que entraña a la hora de colaborar con otros profesionales para compartir información, para atender conjuntamente las necesidades de los estudiantes con dificultades de aprendizaje o para promover procesos de innovación educativa. Partiendo de esta base, se desarrollan los conocimientos necesarios para colaborar con otros en las identificación y definición de las dificultades de aprendizaje, en el establecimiento de metas de trabajo viables y relevantes, en la puesta en marcha de actuaciones concretas y en la evaluación-valoración de sus efectos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

Para el aprovechamiento de esta materia es necesario que, previamente, los estudiantes dominen al menos algunos de los conocimientos relacionadas con cada una de las dificultades de aprendizaje cubiertas por el máster, pues serán esos conocimientos los que constituirán el contenido de las relaciones de colaboración y los proyectos de innovación-formación que son objeto de estudio en la materia "Asesoramiento e intervención en centros".

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CG1 - Poseer y comprender conocimientos avanzados en dificultades de aprendizaje que aporten una base para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas en nuevas líneas de investigación e intervención.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE3 - Que los estudiantes sean capaces de colaborar y crear relaciones de trabajo con quienes están implicados en la respuesta educativa a estudiantes con dificultades (profesores, padres u otros profesionales). Una competencia que se considera esencial en este Máster en la medida en que el profesional que se busca formar debe ser capaz de trabajar conjuntamente otros agentes educativos y otras figuras profesionales. Muy relacionado con la anterior, es la capacidad para trabajar en grupo lo que reclama habilidades comunicativas muy sofisticadas.

CE4 - Reconocer los problemas que supone el desarrollo profesional y la introducción de procedimientos innovadores en la vida de los profesionales afectados. Esto incluye la competencia para analizar los contextos educativos e institucionales en los que están inmersas las personas que reclaman la ayuda profesional. Esto supone la competencia para analizar las instituciones educativas (procesos de comunicación, delimitación de roles, procesos de control, procesos de toma de decisiones).

CE5 - Los estudiantes serán capaces de analizar la práctica educativa y los procesos de innovación. Esto quiere decir que los estudiantes habrán de ser capaces de precisar ante una situación dada en qué grado las ayudas proporcionadas movilizan determinados procesos de aprendizaje y satisfacen ciertas necesidades humanas básicas. Esta capacidad de análisis supone que los estudiantes habrán de ser capaces de valorar el grado de adecuación de las ayudas a las posibilidades de aprendizaje de los interesados y reflexionar sobre la posibilidad de otros cursos de acción.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	39	28.2
Seminarios	12	33.3
Análisis de casos	24	41.6

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Seleccione un valor

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Resolución de casos prácticos	100.0	100.0

NIVEL 2: Análisis de la práctica educativa

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS NIVEL 2	3

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Se espera que los estudiantes del Máster consigan analizar y hacer propuestas de cambio de interacciones educativas en contextos de lectura, aprendizaje de conceptos y resolución de problemas.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> - La interacción profesor-estudiantes en tareas de lectura, aprendizaje de conceptos y resolución de problemas - Estrategias y procesos que se ponen en marcha durante la interacción. - Responsabilidad del profesor y autonomía de los estudiantes durante la interacción. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Es necesario que los estudiantes hayan cursado las materias correspondientes del primer cuatrimestre.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CG1 - Poseer y comprender conocimientos avanzados en dificultades de aprendizaje que aporten una base para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas en nuevas líneas de investigación e intervención.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Que los estudiantes sean capaces de colaborar y crear relaciones de trabajo con quienes están implicados en la respuesta educativa a estudiantes con dificultades (profesores, padres u otros profesionales). Una competencia que se considera esencial en este Máster en la medida en que el profesional que se busca formar debe ser capaz de trabajar conjuntamente otros agentes educativos y otras figuras profesionales. Muy relacionado con la anterior, es la capacidad para trabajar en grupo lo que reclama habilidades comunicativas muy sofisticadas.		
CE4 - Analizar y valorar los contextos en los que trabajan los profesionales encargados de la respuesta educativa a alumnos con dificultades.		
CE5 - Los estudiantes serán capaces de analizar la práctica educativa y los procesos de innovación. Esto quiere decir que los estudiantes habrán de ser capaces de precisar ante una situación dada en qué grado las ayudas proporcionadas movilizan determinados procesos de aprendizaje y satisfacen ciertas necesidades humanas básicas. Esta capacidad de análisis supone que los estudiantes habrán de ser capaces de valorar el grado de adecuación de las ayudas a las posibilidades de aprendizaje de los interesados y reflexionar sobre la posibilidad de otros cursos de acción.		
CE7 - Diseñar propuestas viables de intervención en dificultades de aprendizaje teniendo en cuenta el contexto y las necesidades de las personas implicadas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	20	40
Análisis de casos	27	32.4
Seminarios	18	22.2

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Seleccione un valor		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Elaboración de trabajo individual	100.0	100.0
5.5 NIVEL 1: Prácticas Externas y Trabajo Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	PRÁCTICAS EXTERNAS	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
9		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Se espera que los estudiantes sean capaces de poner en práctica diferentes sistemas de registro de datos para evaluar niños con dificultades de aprendizaje, así como elaborar informes. Que diseñen propuestas de intervención en dificultades de aprendizaje. Que sean capaces de analizar diferentes situaciones de relaciones de trabajo con profesionales que está implicados en la respuesta educativa a niños con dificultades de aprendizaje. Que sean capaces de analizar situaciones reales de práctica educativa y materiales curriculares para trabajar con niños con dificultades de aprendizaje.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Los propios de las Prácticas Externas		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Esta materia se coordina con la materia Organización de ayudas en la intervención, ya que en la misma se desarrollarán procedimientos específicos a aplicar en las prácticas.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Poseer y comprender conocimientos avanzados en dificultades de aprendizaje que aporten una base para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas en nuevas líneas de investigación e intervención.		

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
Seleccione un valor		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Aplicar los modelos teóricos de la adquisición de los aprendizajes de las materias instrumentales para interpretar las conductas de los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje.		
CE2 - Reconocer los procesos implicados en los aprendizajes escolares básicos así como las dificultades que surgen en su adquisición.		
CE3 - Que los estudiantes sean capaces de colaborar y crear relaciones de trabajo con quienes están implicados en la respuesta educativa a estudiantes con dificultades (profesores, padres u otros profesionales). Una competencia que se considera esencial en este Máster en la medida en que el profesional que se busca formar debe ser capaz de trabajar conjuntamente otros agentes educativos y otras figuras profesionales. Muy relacionado con la anterior, es la capacidad para trabajar en grupo lo que reclama habilidades comunicativas muy sofisticadas.		
CE4 - Analizar y valorar los contextos en los que trabajan los profesionales encargados de la respuesta educativa a alumnos con dificultades.		
CE5 - Los estudiantes serán capaces de analizar la práctica educativa y los procesos de innovación. Esto quiere decir que los estudiantes habrán de ser capaces de precisar ante una situación dada en qué grado las ayudas proporcionadas movilizan determinados procesos de aprendizaje y satisfacen ciertas necesidades humanas básicas. Esta capacidad de análisis supone que los estudiantes habrán de ser capaces de valorar el grado de adecuación de las ayudas a las posibilidades de aprendizaje de los interesados y reflexionar sobre la posibilidad de otros cursos de acción.		
CE6 - Aplicar técnicas para evaluar niños con dificultades de aprendizaje y sintetizar los resultados en informes técnicos claros para otros agentes educativos.		
CE7 - Diseñar propuestas viables de intervención en dificultades de aprendizaje teniendo en cuenta el contexto y las necesidades de las personas implicadas.		
CE8 - Comparar y determinar programas de intervención educativos para tratar dificultades de aprendizaje concretas.		
CE9 - Valorar la adecuación de documentos y programas en función de las características de los aprendices y de los objetivos didácticos estos materiales, y proporcionar mejoras de los mismos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas de campo	140	71.4
Tutorías	20	100
Elaboración de informes o trabajos individuales	65	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Seleccione un valor		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe de prácticas	100.0	100.0
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
9		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Elaboración y defensa oral de un trabajo de investigación		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
A consensuar con el tutor		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Coordinación con el tutor		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Poseer y comprender conocimientos avanzados en dificultades de aprendizaje que aporten una base para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas en nuevas líneas de investigación e intervención.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
Seleccione un valor		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Aplicar los modelos teóricos de la adquisición de los aprendizajes de las materias instrumentales para interpretar las conductas de los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje.		
CE2 - Reconocer los procesos implicados en los aprendizajes escolares básicos así como las dificultades que surgen en su adquisición.		
CE3 - Que los estudiantes sean capaces de colaborar y crear relaciones de trabajo con quienes están implicados en la respuesta educativa a estudiantes con dificultades (profesores, padres u otros profesionales). Una competencia que se considera esencial en este Máster en la medida en que el profesional que se busca formar debe ser capaz de trabajar conjuntamente otros agentes educativos y otras figuras profesionales. Muy relacionado con la anterior, es la capacidad para trabajar en grupo lo que reclama habilidades comunicativas muy sofisticadas.		
CE4 - Analizar y valorar los contextos en los que trabajan los profesionales encargados de la respuesta educativa a alumnos con dificultades.		
CE5 - Los estudiantes serán capaces de analizar la práctica educativa y los procesos de innovación. Esto quiere decir que los estudiantes habrán de ser capaces de precisar ante una situación dada en qué grado las ayudas proporcionadas movilizan determinados procesos de aprendizaje y satisfacen ciertas necesidades humanas básicas. Esta capacidad de análisis supone que los estudiantes habrán de ser capaces de valorar el grado de adecuación de las ayudas a las posibilidades de aprendizaje de los interesados y reflexionar sobre la posibilidad de otros cursos de acción.		
CE6 - Aplicar técnicas para evaluar niños con dificultades de aprendizaje y sintetizar los resultados en informes técnicos claros para otros agentes educativos.		
CE7 - Diseñar propuestas viables de intervención en dificultades de aprendizaje teniendo en cuenta el contexto y las necesidades de las personas implicadas.		
CE8 - Comparar y determinar programas de intervención educativos para tratar dificultades de aprendizaje concretas.		
CE9 - Valorar la adecuación de documentos y programas en función de las características de los aprendices y de los objetivos didácticos estos materiales, y proporcionar mejoras de los mismos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	20	100
Elaboración de informes o trabajos individuales	205	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Seleccione un valor		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Defensa del TFM	100.0	100.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Salamanca	Catedrático de Universidad	12.0	100.0	10.0
Universidad de Salamanca	Profesor Titular de Universidad	70.0	100.0	75.0
Universidad de Salamanca	Ayudante Doctor	18.0	100.0	15.0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver anexos. Apartado 6.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver anexos. Apartado 6.2				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver anexos, apartado 7.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
85	10	90
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa de rendimiento	85
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver anexos, apartado 8.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
Además de los datos cuantitativos del apartado anterior proporcionados por el Centro de Proceso de Datos y el Servicio de Doctorado, Posgrado y Formación Continua, la Comisión de Calidad del Máster utilizará los siguientes procedimientos para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje:		
Trabajo fin de Máster, defendido ante un tribunal y que supone una oportunidad para ejecutar y demostrar un abanico amplio de competencias.		
Reunión de los profesores que imparten en el Título y puesta en común de sus opiniones sobre la marcha de cada uno de los estudiantes durante el proceso formativo.		
Reuniones con los tutores externos sobre el nivel de preparación y de desempeño en el puesto de prácticas que tienen los estudiantes de prácticas, junto con informes emitidos por dichos tutores, en los que se hará constar su opinión sobre todo lo relativo al progreso y resultados de aprendizaje y su adecuación a las demandas profesionales específicas.		
Reuniones con los estudiantes para comprobar qué competencias están adquiriendo y cuáles durante el proceso formativo.		

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://qualitas.usal.es/contenidoVer.php?id=34
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN					
CURSO DE INICIO	2013				
Ver anexos, apartado 10.					
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN					
El nuevo MU que se propone sustituye al MU en Lectura y Comprensión de Textos. Los estudiantes podrán finalizar sus estudios del Máster a extinguir y asistir a las clases de las asignaturas pendientes, tal y como se observa en la tabla 10.1. Estos estudiantes recibirán el título correspondiente al nuevo Máster					
Tabla 10.1. Equivalencias entre el plan de estudios del MU en Lectura y Comprensión de Textos por la Universidad de Salamanca (Coordinadora) y la Universidad de Valencia I (implantado desde el 2010-11 hasta el curso 2012-13) y el nuevo MU en Estudios Avanzados en Dificultades de Aprendizaje por la USAL (a implantar tras su verificación en el 2013/14)					
Tipo	ECTS	Asignaturas del MU en Lectura y Comprensión de Textos (MU a extinguir)	Asignaturas del MU en Estudios Avanzados en Dificultades de Aprendizaje (MU a implantar)	Tipo	ECTS
O	4.5	Procesos de adquisición de la lectura y la comprensión de textos	Procesos y adquisición de la lectura y la escritura	O	3
Op	4.5	Dificultades en el acceso al léxico	Dificultades en el aprendizaje de la lectura y la escritura. Evaluación e intervención	O	3
O O	4.5 4.5	Comprensión del texto y del discurso Comprensión de documentos complejos	Procesos y adquisición de las habilidades de comprensión y redacción de textos	O	3
Op Op	4.5 4.5	Dificultades en comprensión de textos Diseño de tareas y evaluación de la comprensión	Dificultades en la comprensión y redacción. Evaluación e intervención	O	3
		-	Procesos y adquisición de las habilidades matemáticas básicas	O	3
		-	Dificultades en el aprendizaje del cálculo y la resolución de problemas. Evaluación e intervención	O	3
		-	Discapacidad y dificultades de aprendizaje	O	3
		-	Dificultades específicas del lenguaje oral	O	3

		-	Trastornos por déficit de atención y comportamentales	O	4.5
O	4.5	Educación, aprendizaje y enseñanza*	Procesos cognitivos y emocionales en la mente humana*	O	3
		-	Organización de ayudas en la intervención	O	4.5
Op	4.5	Asesoramiento e intervención en centros	Asesoramiento e intervención en centros	O	3
Op	4.5	Análisis de la práctica educativa y desarrollo profesional	Análisis de la práctica educativa	O	3
O	4.5	Procesos psicológicos básicos			
O	4.5	Introducción a la pragmática textual			
Op	4.5	Géneros textuales y educación			
Op	4.5	Análisis y mejora de documentos educativos			
Op	4.5	Lingüística computacional aplicada a la comprensión			
Op	4.5	Bibliotecas y literatura infantil			
Op	4.5	Lectura y literatura infantil y juvenil			
PE	9	Prácticas Externas	Prácticas Externas	PE	9
TFM	6	Trabajo Fin de Máster **	Trabajo Fin de Máster	TFM	9

Nota: Tipo de asignatura: Obligatoria (O), Optativa (Op), Prácticas Externas (PE), Trabajo Fin de Máster (TFM)

* Aunque el título de la materia cambia, los contenidos son similares en ambas asignaturas

** Por normativa estatal, el TFM no será objeto de reconocimiento

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4312026-37009349	Máster Universitario en Lectura y Comprensión de Textos-Facultad de Psicología

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
14250857B	Jose	Orrantia	Rodríguez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pº de Canalejas 169	37008	Salamanca	Salamanca
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
orrantia@usal.es	636184640	923294693	Profesor Titular de Universidad

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
08100486R	María Luisa	Martín	Calvo
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Patio de Escuelas, 1, 2ª planta	37071	Salamanca	Salamanca
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vic.docencia@usal.es	608686213	923294716	Vicerrectora de Docencia

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
07858922Y	María Dolores	Merchán	Moreno
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Patio de Escuelas, 1, 2ª planta.	37071	Salamanca	Salamanca
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
coord.titulaciones@usal.es	699912315	923294716	Coordinadora de ordenación de titulaciones

ANEXOS : APARTADO 2

Nombre : 2.1_arreglado.pdf

HASH SHA1 : dUZRwE/4E4Nh2zC2cfqZqb8DSv4=

Código CSV : 103800702030564397113902

2.1_arreglado.pdf

ANEXOS : APARTADO 3

Nombre : 4.1.pdf

HASH SHA1 : YqlC4VH+hpw5J3z5dHnA1uLgwjk=

Código CSV : 100725943173344635498974

4.1.pdf

ANEXOS : APARTADO 5

Nombre : MU DA 5.1. Descripción estudios modificado.pdf

HASH SHA1 : /cO4iX4zx576O5ZDstBmes8wjGM=

Código CSV : 103800711346078787386468

MU DA 5.1. Descripción estudios modificado.pdf

ANEXOS : APARTADO 6

Nombre : MU DA 6.1 Profesorado.pdf

HASH SHA1 : iHME5YWCnK/QvUbo8tsmQS/oPfQ=

Código CSV : 100725976423670643777889

MU DA 6.1 Profesorado.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.2

Nombre : MU DA 6.2 Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 : PSYummd7BArQwo7hM+XcYa1EYLM=

Código CSV : 100725989473888710240272

MU DA 6.2 Otros recursos humanos.pdf

ANEXOS : APARTADO 7

Nombre : MU DA 7.- Recursos materiales.pdf

HASH SHA1 : SnCOzWmyq2bz/YTHV48iapmPcbA=

Código CSV : 100725993990677139461198

MU DA 7.- Recursos materiales.pdf

ANEXOS : APARTADO 8

Nombre : MU DA 8.1 Justificación resultados.pdf

HASH SHA1 : DFyOhQX4pHtZSUfO4o3QsibZraE=

Código CSV : 100726011942122411779120

MU DA 8.1 Justificación resultados.pdf

ANEXOS : APARTADO 10

Nombre : MU DA 10 Calendario.pdf

HASH SHA1 : ZMbLZfDqqtVicezdHMC5lfuJNSA=

Código CSV : 100726026472615228665086

MU DA 10 Calendario.pdf

ANEXOS : APARTADO 11

Nombre : BOCYL-D-27122012.pdf

HASH SHA1 : 4NM6PZSq+RQTMzGb/j4jg1cwHE=

Código CSV : 100726035420287203718592

BOCYL-D-27122012.pdf

